



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2967-1

PARRAL, 21 Jun. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 1327 de 18.12.2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- El Decreto Exento N° 2041 de fecha 30.04.2013 que autoriza la Comisión de Servicios de los funcionarios Patricio Vergara, Carlos Soto, Miguel González, Máximo Norambuena y Roberto Sánchez.
- 4.- El Decreto Exento N° 2170 de fecha 07.05.2013 que autoriza la Comisión de Servicios de la funcionaria Alejandra Roman Clavijo.
- 4.- Las Boletas de Pasajes por un monto total de \$278.000.- presentada para Reembolso de Gastos por los funcionarios con fecha 29.05.2013.
- 5.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **REEMBOLOSESE**, la suma equivalente a \$ 278.000.- (doscientos setenta y ocho mil pesos) para solventar gastos de Pasajes por asistencia a Capacitación denominada "Los Servicios Públicos Municipales de Calidad los Derechos Laborales y Sociales de los Trabajadores/as: Protagonistas del Municipio" a los siguientes funcionarios:

Don(a): **PATRICIO VERGARA LARA** por \$45.000.
CARLOS SOTO PALMA por \$45.000.
MIGUEL GONZALEZ ARCOS por \$49.000.
MAXIMO NORAMBUENA CERDA por \$49.000.
ROBERTO SANCHEZ ESPINAZA por \$45.000.
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO por \$45.000.

Quienes Participaron en la capacitación denominada "Los Servicios Públicos Municipales de Calidad los Derechos Laborales y Sociales de los Trabajadores/as: Protagonistas del Municipio", realizado en Copiapó, los días 13 al 16 de Mayo de 2013.

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.22.08.007 (1-1-1) "Pasajes, fletes y bodegajes", Del presupuesto Municipal del año 2013.

3.- Se adjuntan Boletas de Pasajes, presentadas por los funcionarios antes individualizados.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Interesado, Personal (02), Finanzas (02).